



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2019-25243912-GDEBA-DSTYADCIC - Aprobar jurados CONICET - UNLP - CIC - para cubrir cargo Director CIDCA

VISTO el EX-2019-25243912-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia aprobar el jurado propuesto por el CONICET y la UNLP y la designación de los representantes de esta Comisión para la elección del postulante, para cubrir el cargo de Director Regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA), por un período de cuatro (4) años, y

CONSIDERANDO:

Que el CIDCA es una Unidad Ejecutora de triple dependencia –UNLP-CONICET-CIC-, cuyo Reglamento Interno se adjunta en el orden n°23;

Que el Directorio en su sesión de 29 de junio de 2020, Acta N° 1506 (ACTA-2020-14352804-GDEBA-CIC) Punto 4.1, tomó conocimiento de las propuestas de jurados presentadas por el CONICET y por la UNLP, según lo establecido por el artículo 9 del Reglamento de Concursos para Instituciones de Triple dependencia CIC-CONICET-UNLP;

Que por parte del CONICET, la propuesta a saber se conforma de la

siguiente manera:

- Miembro titular: CRAPISTE, Guillermo
- Miembro suplente: CAMPOS, Carmen
- Jurado en común titular: ALZAMORA, Stella Maris

Que por parte de la UNLP de la siguiente manera:

- Miembro titular: AGUILAR, Orlando
- Miembro suplente: BUERA, María del Pilar
- Jurado en común titular: RESNIK, Silvia Liliana

Que en cuanto al jurado de la CIC se propone:

- Miembro titular: HOUGH Guillermo, Investigador Emérito de la CIC
- Miembro suplente: PORTA Andrés, Investigador Independiente de la CIC
- Jurado en común (suplente) para las tres (3) Instituciones, a ÁLVAREZ Vera, Investigadora Principal del CONICET

Que en consecuencia el Directorio hace suya la propuesta realizada y la pone a consideración del CONICET y de la UNLP;

Que posteriormente el Directorio en su reunión del 23 de julio de 2020, Acta N° 1507 (ACTA-2020-15611785- GDEBA-CIC) Punto 4.1, advirtió que se produjo un error por omisión en el punto 4.1.- del Acta N° 1506, dejando constancia que acepta las propuestas de jurados antes mencionadas;

Que la presente gestión encuentra su fundamento legal en el marco del Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) aprobado por Decreto N° DECTO-2018-330-GDEBA-GPBA;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica –Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la propuesta del jurado presentada por el CONICET y por la UNLP, para la elección del Director Regular del CIDCA, por un período de cuatro (4) años, tal como se detalla a continuación:

CONICET:

- Miembro titular: CRAPISTE, Guillermo
- Miembro suplente: CAMPOS, Carmen
- Jurado en común titular: ALZAMORA, Stella Maris UNLP:
- Miembro titular: AGUILAR, Orlando
- Miembro suplente: BUERA, María del Pilar
- Jurado en común titular: RESNIK, Silvia Liliana

ARTÍCULO 2º. Designar el jurado por parte de esta Comisión de Investigaciones Científicas, para la elección del Director Regular del CIDCA, por un período de cuatro (4) años, tal como se detalla a continuación:

- Miembro titular: HOUGH, Guillermo
- Miembro suplente: PORTA, Andrés
- Jurado en común (suplente) para las tres (3) Instituciones, a ÁLVAREZ, Vera

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a las partes involucradas. Cumplido, archivar.

